



AYUNTAMIENTO DE FALCES

PLAZA DE LOS FUEROS Nº 11 - 31370 FALCES

TFNO: 948 734 072 EMAIL:AYTO@FALCES.ORG

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía número 2026-0246 de fecha 30 de junio de 2026 por la que se aprobó el Pliegos regulador y la apertura de expediente de contratación del suministro e instalación de una "CABINA DE ASEO PÚBLICO AUTOLIMPIABLE" en la zona del parque público de Falces próximo a las piscinas municipales (Expediente municipal nº 300/2026) por procedimiento abierto previsto en el artículo 72 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por importe de 48.216 euros más IVA, lo que suponía un total de 58.341,36 euros IVA incluido.

Dada cuenta de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria número 3110 6090014 del presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2026, destinada al "Baños Portátiles".

Vistas las actas de la Mesa de contratación constituida al efecto el día 22 de julio de 2026 y reunida también los días 23 y 29 de julio, en las cuales consta que se procedió a recibir y valorar toda la documentación con las propuestas de las empresas que se presentaron a la licitación, tras la publicación del oportuno anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Dada cuenta del resultado de la calificación final efectuada por la Mesa de contratación y de los acuerdos adoptados por unanimidad en sus sesiones, dando como resultado que se eleva propuesta de adjudicación del contrato en favor de la mercantil "LORKE SYSTEMS SL" por haber presentado la propuesta que ha obtenido la mayor puntuación entre todos los licitantes, con la siguiente puntuación final y resultado:

- 1ª.- "Lorke Systems SL", con 89,80 puntos.
- 2ª.- "Proyectos e Instalación de Material Urbano SA", con 73,26 puntos.
- 3ª.- "Olprim Ingeniería y Servicios SA", con 70,51 puntos.

De conformidad con las atribuciones que en materia de contratación me otorga la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (D.A. Segunda) en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985 y de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y resto de normativa concordante, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar la legalidad de lo actuado y **adjudicar provisionalmente el contrato de suministro e instalación de una "CABINA DE ASEO PÚBLICO AUTOLIMPIABLE EN FALCES" a la mercantil LORKE SYSTEMS S.L. por el importe ofertado de treinta y ocho mil novecientos diez euros (38.910,00 €) IVA excluido**, así como el resto de condiciones económicas y técnicas incluidas en la propuesta de la adjudicataria y de las condiciones que figuran en el Pliego regulador de la presente contratación, que le vinculan ante el Ayuntamiento de Falces.

Gloria Olcoz Luis (1 de 2)
Firma: 30/07/2026
HASH: 8d563abd0e4a07e1e18096e36927

JAVIER LOPEZ MONREAL (2 de 2)
Firma: 30/07/2026
HASH: 63bdfaaad780557ea3cdfd949976281

RESOLUCION

Número: 2026-0293 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 7S4LCH5WTDHE9WTDIDA2Y6CL
Verificación: <https://falces.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Segundo.- Declarar en suspenso la eficacia de la presente adjudicación hasta tanto haya transcurrido el plazo para la presentación de recursos previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, momento en que la adjudicación será definitiva y se podrá proceder a formalizar el contrato en documento administrativo, en su caso, en plazo máximo de 15 días naturales.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitantes en forma reglamentaria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal y su comunicación a la Junta de Contratación, en la forma legalmente prevista, una vez sea definitiva.

Quinto.- Dar cuenta del contenido de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento de Falces en la próxima sesión ordinaria que celebre, con traslado a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- ☐ Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo; o bien
- ☐ Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación.

Asimismo se podrá interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra previsto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de 10 días dispuesto en el artículo 124 de dicho texto legal.

En Falces, al día de la firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado electrónicamente al margen

RESOLUCION
Número: 2026-0293 Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 7S4L CCH5WTDH9WTDJDA2Y6CL
Verificación: <https://falces.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

